

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

332**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 157 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Florencio Jiménez Gálvez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Estilo Joven Muebles y Decoración, Sociedad Limitada”, “Barnizados Sonseca, Sociedad Limitada”, y “Mutua de Accidentes de Trabajo Ibermutuamur”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María del Pilar Martínez Gamo.—En Toledo, a 1 de julio de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra “Mutua de Accidentes de Trabajo Ibermutuamur”; dese traslado del escrito y de la demanda, cítese a las partes para la vista señalada nuevamente el día 5 de octubre de 2010, a las doce y treinta horas.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estilo Joven Muebles y Decoración, Sociedad Limitada”, y “Barnizados Sonseca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 1 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.089/10)